



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

5470

Resolución de Alcaldía número 2024-1344 de día 31 de mayo de 2024 en virtud de la que se aprueba la integración de la bolsa de trabajo de personal de jardinería: oficial 1ª jardinería y peón jardinería; para cubrir con carácter laboral temporal interino, puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Santa Margalida con contrato de trabajo de personal laboral temporal interino

El señor alcalde, en fecha 31 de mayo de 2024, ha dictado el Decreto de Alcaldía número 2024-1344 que a continuación se transcribe:

«1. El procedimiento tramitado (Exp. 3528/2022) del procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de personal de jardinería (1 encargado/da de jardinería, 2 oficial 1ª jardinería, 7 peones de jardinería), para la contratación interina como personal laboral temporal, para realizar sustituciones, cubrir temporalmente las vacantes que se puedan producir por necesidades urgentes, extraordinarias y circunstancias de incremento de la actividad, por un periodo máximo de 3 años al Ayuntamiento de Santa Margalida (BOIB n.º 12 de 26 de enero de 2023), a día de hoy, se encuentran vacantes las dos plazas de oficial 1.ª de jardinería convocadas y tres de peones.

2. En fecha 3 de enero de 2024 se presenta provisión de Alcaldía porque por parte del Departamento de Recursos Humanos se redacta un borrador de bases reguladoras de un proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes con la creación de una bolsa de personal de jardinería por 2 oficial 1.ª y 3 peones de jardinería.

3. En fecha 23 de enero de 2024 por Decreto de Alcaldía 2024-0126 se aprobó la convocatoria y las bases para la creación de una bolsa de personal de jardinería (2 oficial 1ª jardinería, 3 peones de jardinería), para la contratación interina como personal laboral temporal, para realizar sustituciones, cubrir temporalmente las vacantes que se puedan producir por necesidades urgentes, extraordinarias y circunstancias de incremento de la actividad, por un periodo máximo de 3 años al Ayuntamiento de Santa Margalida. Publicadas las bases al BOIB n.º 12 de 25/01/2024

4. En fecha 19 de marzo de 2024, por Decreto 2024-0638 se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y convocar la prueba de catalán.

5. En fecha 9 de abril de 2024, por Decreto de Alcaldía 2024-0793 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y designación de los miembros del Tribunal Calificador que regirá el proceso selectivo, además del nombramiento en calidad de asesor especialista al Sr. Marcelo Agustí Comas.

6. Mediante la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0802 de día 10/4/2023 se convocó los aspirantes para realizar la primera prueba tipo test para el día 15/04/2024. En fecha 16/04/2024 se publicó el acta resultante provisional del tribunal con los resultados de la prueba tipo test, otorgándose un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación para que se pudieran presentar las alegaciones que estimen pertinentes y convocando a los aspirantes para la celebración de la prueba práctica.

7. En fecha 25 de de abril de 2024, se publica el acta del tribunal de valoración de la prueba práctica realizada día 22 de abril de 2024.

8. En fecha 17 de abril de 2024 se publica acta que se reúne el tribunal calificador para realizar la valoración provisional de los méritos aportados por los aspirantes y se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación para efectuar las reclamaciones oportunas o solicitar la revisión de su puntuación ante el Tribunal.

9. En fecha 28 de mayo de 2024 se publica acta del tribunal calificador con la puntuación completa provisional del procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de personal de jardinería (2 oficial 1ª jardinería, 3 peones de jardinería), como personal laboral temporal. Además, se ha resuelto las reclamaciones efectuadas de las valoraciones provisionales del Tribunal Calificador. Se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, desde la publicación de la relación para efectuar las reclamaciones oportunas o solicitar la revisión de su puntuación ante el Tribunal, advirtiendo que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o alegaciones, este acuerdo se podrá considerar como propuesta de constitución de la bolsa de trabajo.

9. En fecha 30/05/2024, y habiendo concluido el plazo de 3 días hábiles otorgados a las personas aspirantes, desde la publicación de la relación de la puntuación completa provisional, y en fecha 31/05/2024 se emite diligencia de la técnica de Recursos Humanos donde se hace constar que no se ha presentado ninguna alegación o reclamación. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley se me confieren,



RESUELVO

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso de selección para la creación de una bolsa de personal de jardinería (2 oficiales 1ª jardinería y 3 peones jardinería) para cubrir con carácter laboral temporal interino, en el Ayuntamiento de Santa Margalida.

SEGUNDO.- Que las personas aspirantes que pasan a integrar la bolsa de trabajo para cubrir las plazas con carácter laboral temporal interino de jardinería: oficial 1ª jardinería y peones jardinería en el Ayuntamiento de Santa Margalida, son las siguientes de acuerdo al orden de puntuación obtenida según la plaza y la propuesta formulada por el Tribunal Calificador:

OFICIAL

	DNI	Nombre	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	***7224**	Miquel Tauler Ferrer	71,5	10,75	82,25
2	***5979**	Vanesa Maria Aisa Cabrera	70,5	4,25	74,75
3	***1024**	Antoni Serra Coll	72,5	0,5	73
4	***5872**	Antoni Marimón Monserrat	61	6	67
5	***1633**	Miquel Cifre Amengual	60,5	6,175	66,675
6	***1282**	Victor Bernal Garcia Sicilia	59	3,25	62,25
7	***7457**	Ignacio Caminero Sorrondegui	71,5	6,985	57,485

PEONES

	DNI	Nombre	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	***7224**	Miquel Tauler Ferrer	65	12,75	77,75
2	***4780**	Sonia Perera Jaen	55	8,7	63,7
3	***5187**	Gonzalo Oliva Prieto	58,5	5	63,5
4	***8500**	Francisco Andrei Monjo Aloy	62,33	0	62,33
5	***1024**	Antoni Serra Coll	59	0,5	59,5
6	***1633**	Miquel Cifre Amengual	51,5	5,5	57
7	***7457**	Ignacio Caminero Sorrondegui	48	8,985	56,985

TERCERO.- La orden de nombramiento se efectuará de acuerdo con el previsto en la Base Décima de la convocatoria.

Las personas aspirantes por orden de puntuación que sean llamadas tendrán que dar su conformidad a incorporarse en el plazo de un día (1) hábil. Manifestada su conformidad, dispondrán del plazo de un día hábil para presentar en el Registro electrónico la documentación acreditativa de las condiciones de capacidades y requisitos exigidos a la convocatoria. En concreto, tendrán que aportar:

- Certificado médico que acredite que el candidato tiene las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones del lugar de trabajo.
- Anexo I debidamente rellenado.

Después de que las personas aspirantes hayan presentado la documentación preceptiva, se procederá a la formalización de la contratación

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el BOIB, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento y al Portal de Transparencia.»

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (3 de junio de 2024)

El alcalde
Joan Monjo Estelrich

